

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, el presente proceso Verbal de Pertenencia presentado por Adriana Isabel Enriquez Arcos y otros en contra de Daniela Montesdeoca Enriquez, informándole que el trámite del presente proceso se encuentra concluido. Para proveer.

Cali, 16 de septiembre de 2021
La Secretaria,

SANDRA ÁRBOLEDA SÁNCHEZ

AUTO DE TRÁMITE
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno
(2021)
RADICACIÓN: 2020-00195

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se dan los presupuestos de que trata el art. 122 del C.G.P, el juzgado

D I S P O N E:

1. ORDENAR el archivo del presente proceso, por cumplir con los requisitos de que trata el art. 122 del C.G.P.

2. Agregar a los autos el escrito presentado por la parte actora, sin consideración alguna, toda vez que ya le fue enviada la información requerida el día 27 de agosto de 2021 a través del correo electrónico aurafrancoh@hotmail.com.

NOTIFIQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

EAC

Firmado

Nelson Osorio
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 138 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 17 de septiembre de 2021

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f41b846159e3031040f7258718088b907738fa438d2875e5e6ba13b3e1b9622f

Documento generado en 16/09/2021 11:54:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>